A glowing lightbulb with a circuit board overlay. The lightbulb is the central focus, emitting a warm, golden light. The background is a soft, light blue gradient. Overlaid on the lightbulb and extending towards the left and right edges are faint, white circuit board traces and nodes, suggesting a connection between technology and the human mind or legal process.

ALGUNAS REFLEXIONES
ADICIONALES SOBRE LOS *HECHOS*
JURÍDICAMENTE RELEVANTES EN EL
PROCESO PENAL



PLAN DE TRABAJO

Construcción breve de un concepto de *hechos jurídicamente relevantes*

Incidencias

Caso práctico para trabajar grupalmente

Algunas situaciones complejas que se pueden presentar

UBICACIÓN DE LOS HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES EN LA ESTRUCTURA LÓGICA DEL RAZONAMIENTO JUDICIAL

1. Hecho jurídicamente relevante



```
graph TD; A[1. Hecho jurídicamente relevante] --> B[2. Acreditación]; B --> C[3. Consecuencia jurídica]; C --> A;
```

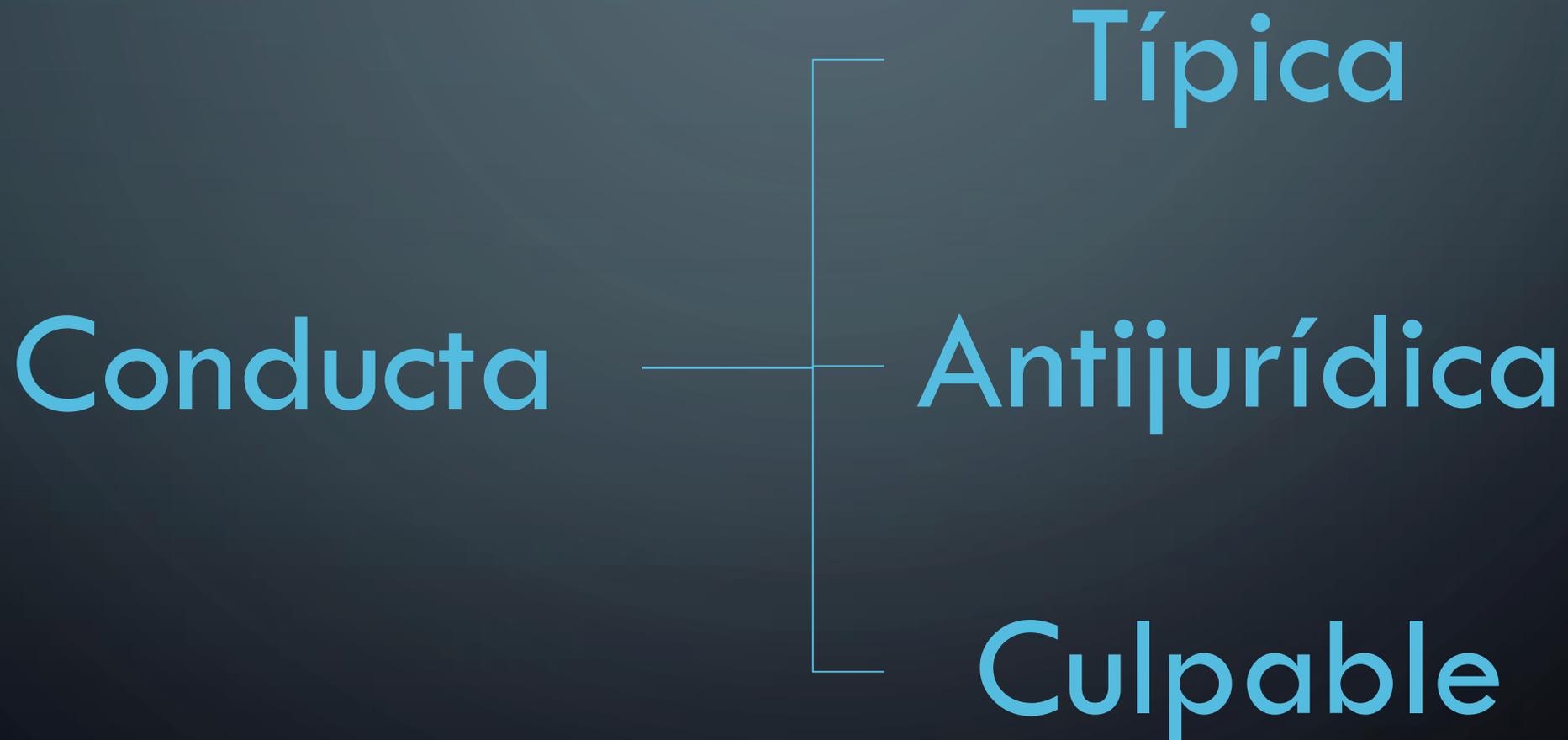
2. Acreditación

3. Consecuencia jurídica

CONCEPTO

Un hecho jurídicamente relevante es todo acontecimiento que ocurre bien en el mundo fenomenológico (visible o apreciable mediante los órganos de los sentidos) o en el mundo abstracto (subjetivo), del cual se predica una determinada consecuencia jurídica.

HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES EN EL JUZGAMIENTO PENAL (ARTÍCULO 9 DEL CÓDIGO PENAL)



NO SON HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES:

Los hechos irrelevantes

- A los que el legislador no les asignó una consecuencia jurídica

Los medios de prueba

- La forma en que se acreditan los hechos (testimonios, doctos, etc.)

Las Circunstancias post-delictuales o procesales**

- Captura, aceptación de cargos, medida de aseguramiento etc.

Las consecuencias jurídicas

- Montos de pena, clases de sanción, entre otros.

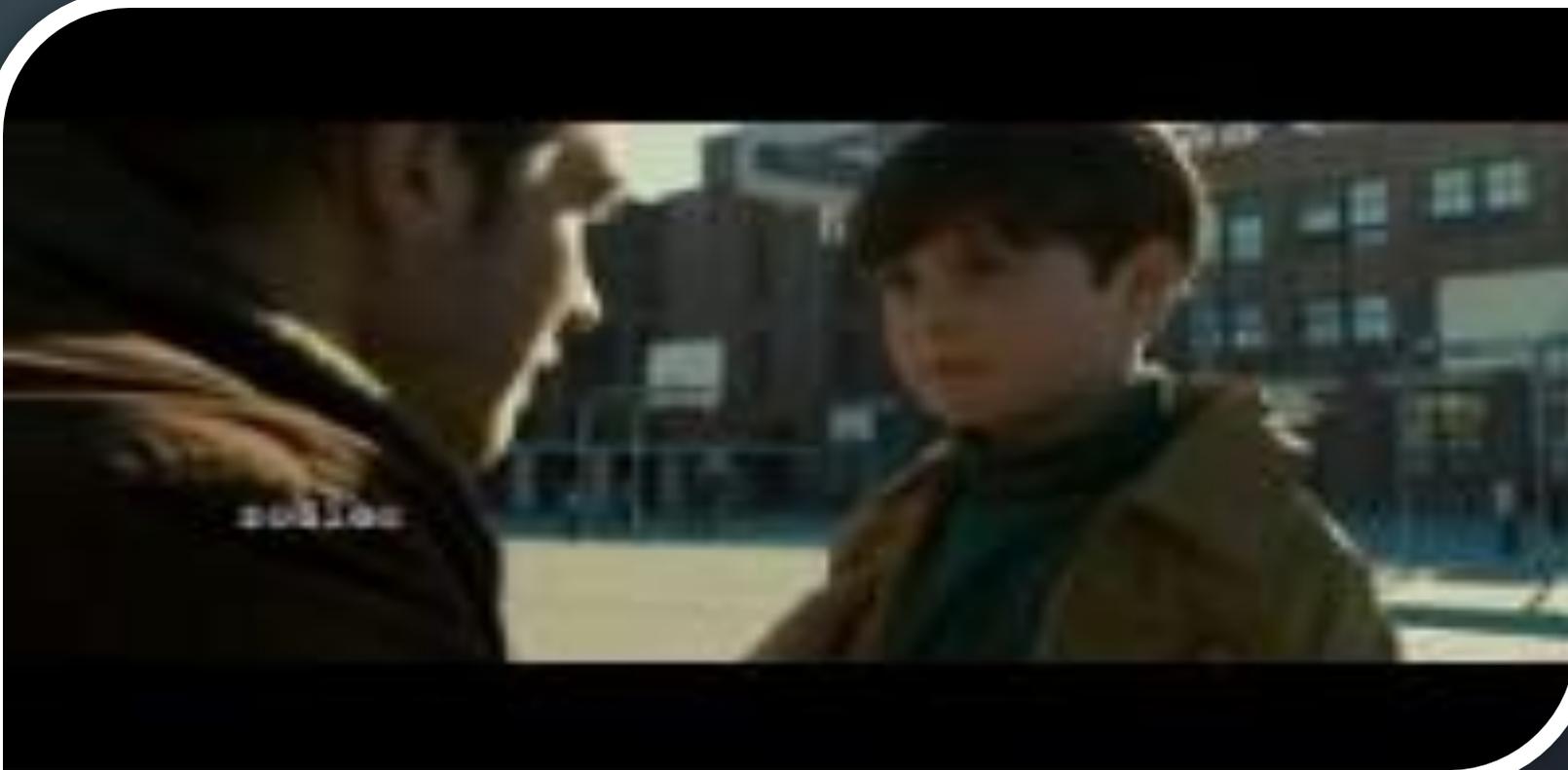
PRINCIPALES INCIDENCIAS DE LA (IN)ADECUADA CONSTRUCCIÓN DE LOS HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES

Estructura del
proceso

Dificultades en el
debate probatorio

Derecho de
defensa y derechos
de las víctimas

CONSTRUCCIÓN DE HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES



Película: Zodiac

Dirigida por: David Fincher

Basada en hechos reales
relatados en libro del mismo
nombre escrito por Robert
Graysmith.

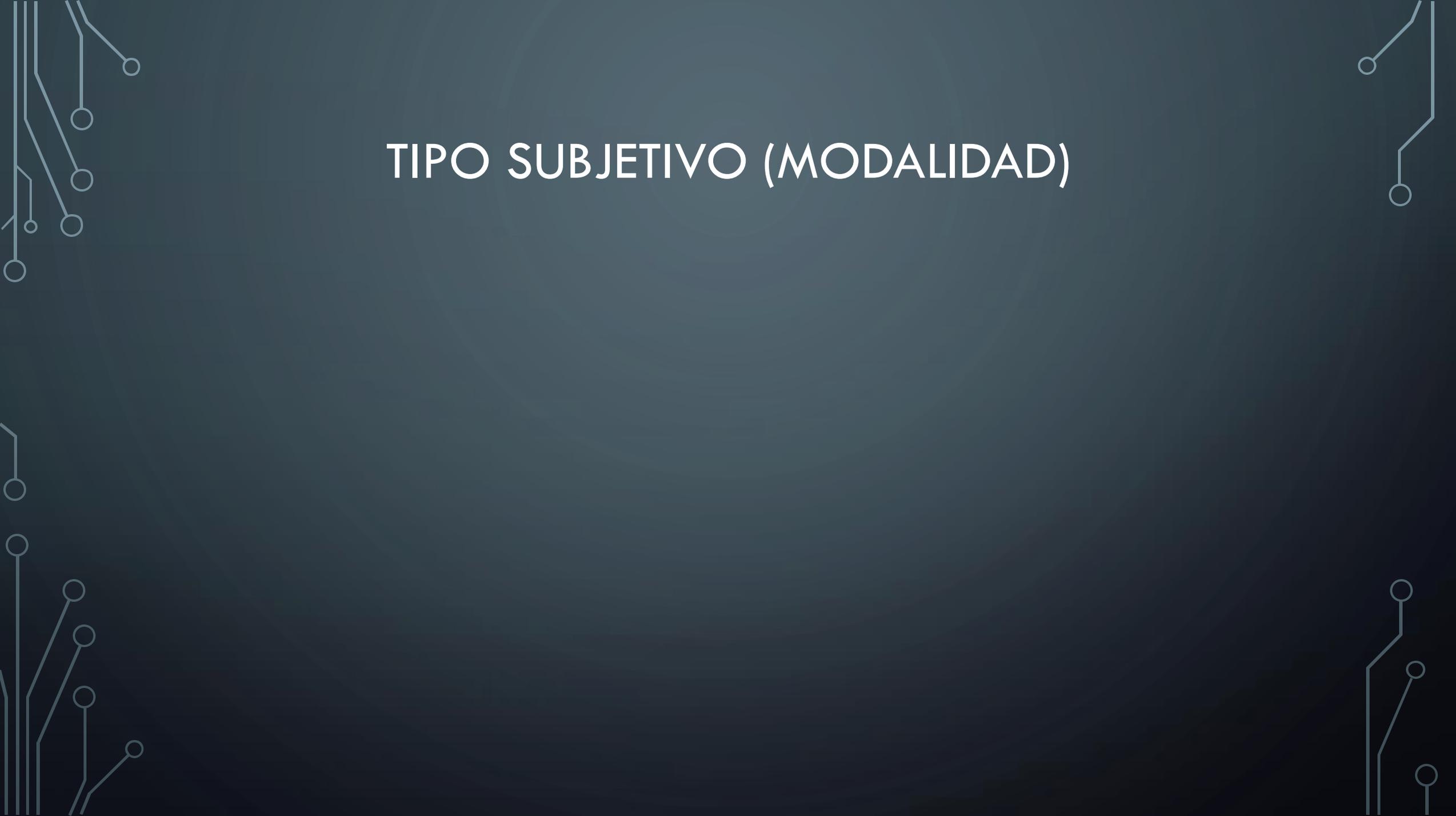


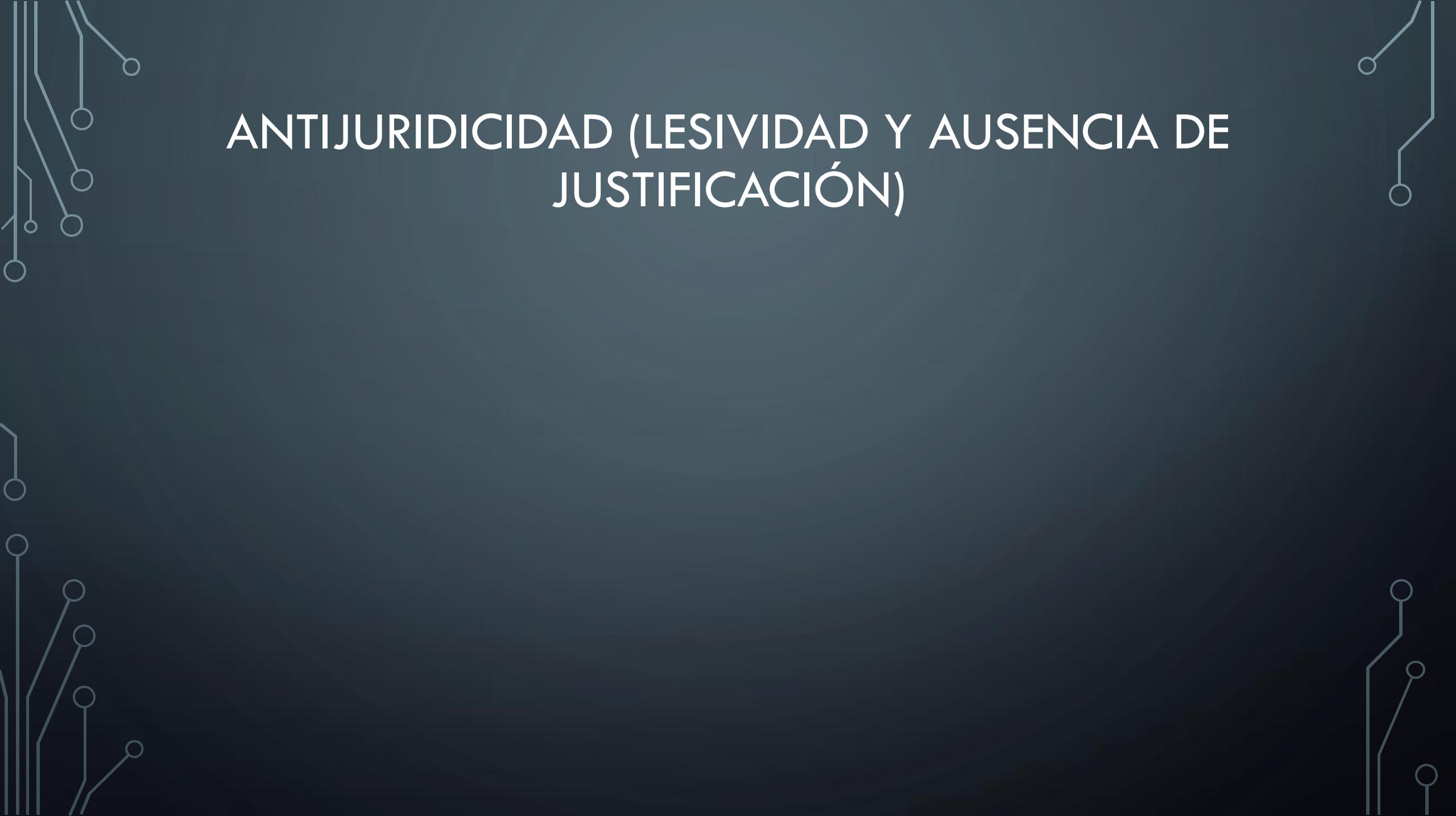
TIPO OBJETIVO (DESCRIPCIÓN DEL LEGISLADOR) DOS CARGOS DE HOMICIDIO (ART 103) AGRAVADO POR INDEFENCIÓN (104,7)

Haga clic para agregar
texto

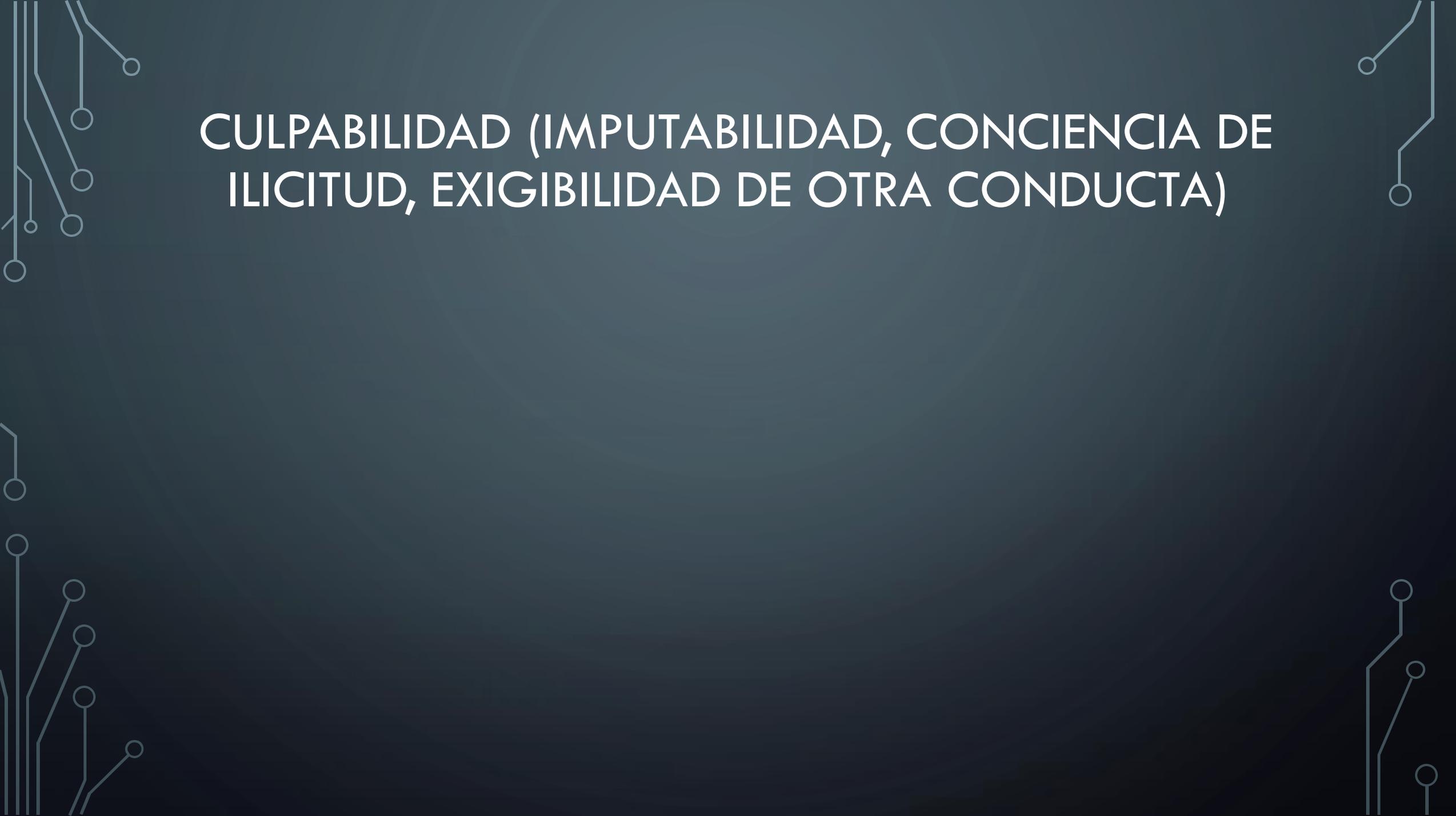


TIPO SUBJETIVO (MODALIDAD)

The image features a dark blue background with white, stylized circuit-like lines in the corners. These lines consist of straight segments connected by right-angle turns, ending in small circles, resembling a printed circuit board or a network diagram. The lines are positioned in the top-left, top-right, bottom-left, and bottom-right corners, framing the central text.

The background is a dark blue gradient. In the four corners, there are decorative white lines that resemble a circuit board or a network diagram, with lines connecting to small circles.

ANTI JURIDICIDAD (LESIVIDAD Y AUSENCIA DE JUSTIFICACIÓN)

The image features a dark blue background with white, stylized circuit-like lines in the corners. These lines consist of straight segments connected by right-angle turns, ending in small circles, resembling a printed circuit board or a network diagram. The lines are positioned in the top-left, top-right, bottom-left, and bottom-right corners, framing the central text.

CULPABILIDAD (IMPUTABILIDAD, CONCIENCIA DE
ILICITUD, EXIGIBILIDAD DE OTRA CONDUCTA)

REFERENTES TEMPORALES Y ESPACIALES



PARTICULARIDADES COMPLEJAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS H.J.R (PARA CONVERSAR)

1. En un caso con procedimiento ordinario (con formulación de imputación), en sede de control de garantías la Fiscalía no logra presentar en términos claros los hechos jurídicamente relevantes, situación que es advertida por la autoridad judicial, pero la Fiscalía se niega a realizar adecuaciones.

2. En procedimiento abreviado, llega el proceso al juzgado para audiencia concentrada y se observa que el traslado del escrito de acusación no cumple con las características de claridad y suficiencia.

¿es viable anular el traslado de la acusación?

3. La Fiscalía realiza, en términos generales, un relato claro y sucinto de los hechos jurídicamente relevantes; sin embargo, no cumple cabalmente con esa carga en relación con una situación agravante que fue objeto de la calificación jurídica. ¿Qué hacer en sede de garantías? ¿Qué hacer en sede de conocimiento si ya se está fallando el caso?

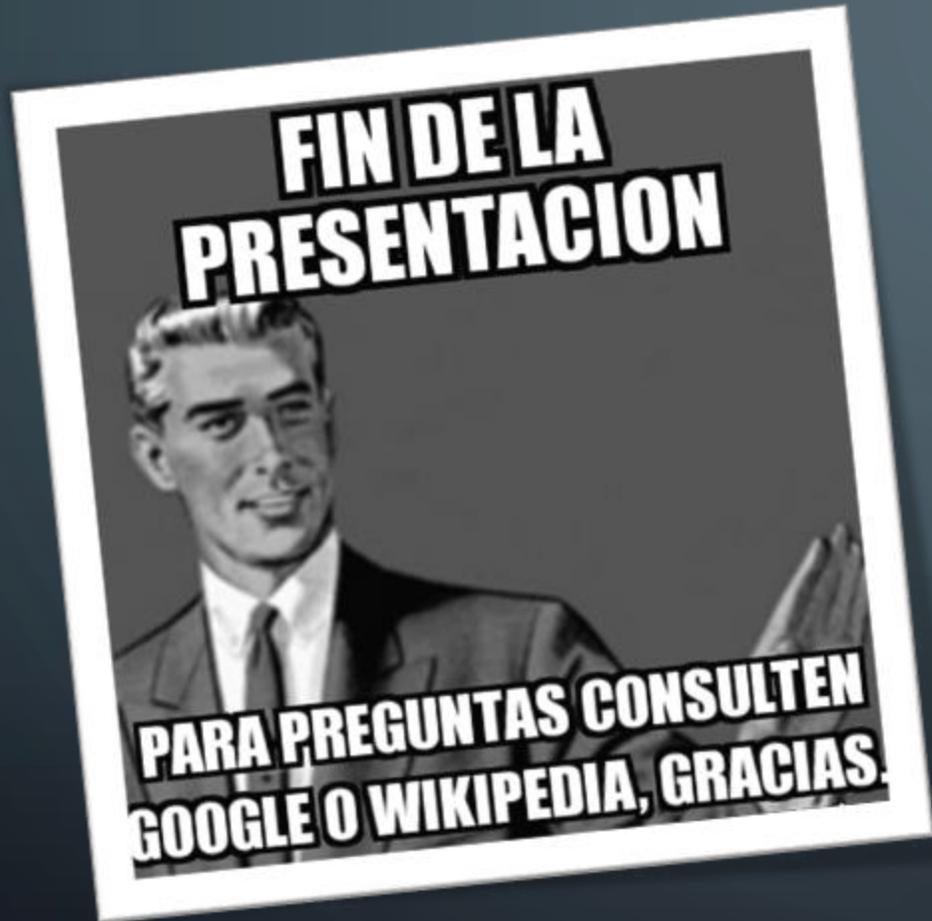
4. Finalizado el juicio, pese a los errores en la construcción de hechos jurídicamente relevantes, la práctica probatoria da cuenta de la inocencia de la persona procesada. ¿se anula? ¿se absuelve?



5. ¿Existe una etapa límite para controlar la suficiencia de los hechos jurídicamente relevantes?

6. ¿Debe mediar petición de la parte interesada (habitualmente la defensa) para que la autoridad judicial controle la adecuada construcción de los hechos con relevancia jurídica?





¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN